

## DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD.

### PLAN SOLIDO, UTIL, FACIL,

y agradable de los Estudios, y Catedras, que pueden, y conviene poner en exercicio, desde el proximo Curso de 1791. en 1792. en la Real Universidad de Santo Tomás de esta Ciudad de Quito.

1 Por articulo preliminar se expresan las horas, en que puede haver Catedras; pues de esta suerte se forma calculo demostrativo, de que las Catedras en el tiempo de su exercicio no se oponen unas á otras. El fin és, y debe sér, que los Jovenes puedan instruirse, y tomar leccion en un mismo dia sobre varias especies de literatura, que entre si tenga alguna conexion. Sirva de exemplo. Que los Teologos, además de asistir á sus dos Catedras de Prima, y Vísperas, puedan asistir tambien á la de Historia Sagrada, y Nacional; pues un Teologo sin Historia es *Tuerto* á lo menos. Que puedan así mismo asistir á la Catedra de Teologia Dogmatica, que sin premio alguno ofrece regentar un Religioso Agustino. Es muy util tambien á todo Teologo estar instruido en la Politica Personal, y Guvernativa, y en la economia Publica; y así conviene, que esta Catedra sea en hora distinta de las de Prima, y Vísperas de Teologia.

2 Que los legistas asistan tambien á la Catedra de Canones; pues ciertamente, segun el Plan que se vá á proponer, yá no es necesario, ni util, que los Canonistas tengan de antemano tres, ó quatro años de Leyes. La Jurisprudencia Civil Española, é Indiana, y la verdadera, y util Canonica, que ahora se ha de entablar, son hermanas muy queridas, y en lugar de andar separadas (como sucedia regularmente en los Legistas, y Canonistas) exigen estudiarse en union fraternal, ó simultaneamente. Los Legistas, y Canonistas deben asistir tambien á la enunciada Catedra de Historia; pues sin nociones historicas serán muy *Tuertos*, y muy *Cojos*. Deben asistir tambien á la Catedra de Politica, y Economia; pues nadie ignora, que estas dos importantes Ciencias son parte esencial de la Jurisprudencia Civil.

3 Los Filosofos no deben salir de su peculiar esfera; y así basta que tengan dos asistencias una por la mañana, y otra

por la tarde, con su respectivo Catedratico, quien les enseñará los agregados, que yá se expresarán.

4. Olvidóse atrás, decir, que los Legistas, y Canonistas deben asistir también á la nueva Catedra de Derecho Publico, que generosamente ha ofrecido regentear, sin honorario, el Doctor Don Juan Boniche. Esta Catedra es muy util, enseñándose en ella el Autor, que yá se expresará.

5 Los Gramaticos, Castellanos, y Latinos, asistirán unicamente á sus respectivas Catedras de mañana, y de tarde. Despues de muchas reflexiones Teoricas, y Practicas, parece ser lo mas conveniente, que se vuelvan á poner en exercicio las dos Catedras de Gramatica con dos Catedraticos. El uno para minimos, y menores. Y el otro para medianistas, y mayoristas con inclusion de Retorica. Yá se expresará el modo facil de poner esto en planta.

6 Segun esto, resultan las Catedras, y Catedraticos siguientes.

Catedra de Prima de Sagrada Teologia. Su Catedratico el Doctor Don Manuel Aguirre. Esta Catedra se ha pagado, y debe continuarse pagando de la renta del Seminario.

Catedra de Visperas de Teologia. Su Catedratico el Padre Presentado Fray Felipe Galindo, Religioso Dominicano. Esta Catedra es, y ha de ser *fixa* para un Religioso de esta Provincia de Dominicos. Su honorario, ó renta no ha de salir ni del fondo de la Universidad, ni del Seminario. Parece que allá en su Convento tiene dotacion.

Catedratico de Teologia Dogmatica. Esta ha de sér permanente para un Religioso Agustino, segun la oferta generosa del actual Padre Maestro Provincial Fray Tomás Lopez; quien parece, que propone para dicha Catedra al Padre Maestro Fray Prospero Sanchez. Por esta primera vez se le da sin oposicion: Mas en lo succedido, la tál Catedra (y qualquiera otra) se ha de proveer por oposicion.

Catedra de Historia Sagrada, y Eclesiastica, y Nacional. Para esta Catedra ofrezco de mi renta doscientos pesos anuales: Por esta primera vez se ha de proveer sin oposicion, en el sugeto, que nombre, y elija el actual M. I. S. Presidente, el Señor Don Luis Muñoz de Guzman, Gefe de Esquadra de la Real Armada, y Meeenas, y Protector de esta Real Universidad, que hasta el dia ha estado en mantillas, ó en el sepulcro de los chismes.

*Departamento de Jurisprudencia.*

Catedra de Prima de Canones. Su Catedratico el Doctor Don Melchor Rivadeneyra. Su honorario ha de salir de la renta de la Universidad.

Catedra de Visperas de Canones. Su Catedratico el Doc-

tor Don Joaquin Gutierrez. Su renta sale de la Universidad. Catedra de Prima de Leyes. Su Catedratico el Doctor Don Pedro Quiñones. El honorario ha de salir tambien del fondo de la Universidad.

Catedra de Instituta. Su Catedratico el Doctor Don Juan Ruiz de Santo Domingo. Su renta ha de pagarse tambien por la Universidad.

### *Filosofia.*

Una Catedra de Filosofia. Su dotacion debe ser la misma que hasta aqui, y debe salir de la renta del Seminario, segun se ha practicado. En dos Cursos la ha leído el Doctor Don Felipe Aguirre, á quien nombró mi antecesor el Ilustrisimo Señor Minayo. Sobre este unico exemplar tenia Yo nombrado verbalmente al sugeto, que es Maestro de Sala en el Seminario, y se llama Don Mariano Velozo. Para quitar pitipies, me convengo en que el Muy Ilustre Señor Presidente nombre, y elija á quien le parezca. Mi nombramiento en el citado sugeto está solamente de palabra; y siempre con la dependiencia al R. Vice-Patronato. Esta Catedra de Filosofia, la de Prima de Teologia, y las dos de Gramatica, aunque han de pagarse de la renta del Seminario deben agregarse á la Universidad, y reputarse siempre por Catedras de Universidad; y por consiguiente en lo succedido todas las dichas Catedras pagadas por el Seminario, deben proveerse en el orden, y forma que se establece para las demas Catedras de la Universidad.

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

### *Gramatica.*

Que haya dos Catedras de Gramatica. Ambos Catedraticos han de tener asistencia por la mañana, y por la tarde. Con grande utilidad de los Niños pueden, y deben enseñarles Gramatica Castellana, y Latina, Retorica Castellana, y Latina. Ya se expresará esto en su lugar. Era Catedratico de Mayores Don Juan Gonzalez; mas como este sugeto pasó á ser Administrador de la Polvora en Tacunga, resultó vacante.

El otro Catedratico es Don Bernardo Bou; á quien provisionalmente, cuando resultó vacante la de Mayores, le agregué esta Catedra. Parece que la renta de la de Mayores era quatrocientos y cincuenta pesos; y la de Minimos, y Menores tenia trecientos y cincuenta. De conformidad con lo que me suplicó el tal Don Bernardo Bou, le agregue á sus trecientos y cincuenta la cantidad de ciento y cincuenta pesos más; pero con la obligacion de correr, y enseñar á todos los Gramaticos de todas especies; y por consiguiente resultaba á beneficio del Seminario el ahorro de trecientos pesos anuales.

El objeto, y norte principal, que ahora se tiene, es el de poner el Estudio de Gramatica en pie solido, é ilustrado. Repito, que por reflexión, y por experiencia me parece, que conviene poner en exercicio por separado las dos Catedras de Gramatica sobre este orden: Que la una se llame de Minimos, y Menores; y su honorario sea el de trecientos y cincuenta pesos. La otra sea para Medianos, y Mayores; y su renta quattrocientos y cincuenta pesos. Es la misma renta que antes tenia; y así en nada se grava al Seminario. Ya expresaré el peculiar exercicio, y enseñanza de estos dos Catedraticos, conuinando con gran facilidad, que el de Minimos, y Menores enseñe Gramatica Castellana tambien. Y el de Medianos, y Mayores enseñe no solo Retorica Latina, sino tambien Retorica Castellana. Todo se pondrá mui en claro, y con la experiencia de este primer curso se vencen todos los obstaculos imaginarios, que suelen ofrecer á la reflexion Teorica.

### *Medicina.*

Me parece, que basta por ahora una Catedra de Medicina; y así que continúe en su exercicio el Doctor Don Bernardo Delgado. La que tenia el difunto Don Miguel Moran, se podrá poner en los años siguientes. La renta de estas Catedras de Medicina, parece, que sale del fondo de la Universidad.

### *Distribucion de tiempo, y exercicio de Catedras.*

Lo mas importante, y necesario es distribuir las horas de Catedra, de suerte, que los Jóvenes puedan asistir á las que conviene, que asistan, segun su respectiva carrera.

No hay horas útiles mas, que las siguientes. Desde las ocho, hasta las doce de la mañana. Y desde las dos y media, hasta las cinco y media. Solo siete horas; y en ellas pueden tener todas las Catedras expresadas su exercicio expedito, si se observase este orden.

### *Historia.*

De ocho á nueve, la de Historia. Conviene, que asistan á ella los Teologos, los Legistas, y Canonistas. Para este primer curso (por comenzar por lo mas facil) se usará del Pinton, Compendio de la Religion, por media hora; y la otra media por el Compendio de la Historia de España por Isla.

### *Teologia.*

De nueve á diez y media la de Prima de Teologia. Media

hora de lectura reflexiva por los Santos Evangelios en latin, y castellano comenzando por el de San Mateo. La hora restante se empleará en conferencia reflexiva de un articulo de la primera parte de Santo Tomás. Para que pueda explicarse toda la primera parte en este Curso, és preciso elegir un solo articulo de cada question. Esto exige mucho Criterio. Yo haré la tal operacion, y se la dará á cada Catedratico. En alguna otra question conviene elegir dos articulos; por que ambos son mui fundamentales. En la minuta, que Yo dará, irá todo mui claro. A los Muchachos se les ha de cargar mui poco de memoria sensitiva, ó de palabras; pues esta és mui tediosa y á vezes el que tiene mas entendimiento, tiene menos memoria sensitiva. Son muchos los Jovenes, que se han extraviado, por que los Maestros á lo tonto, y á lo Neron los han abochornado, y aun castigado, por que no llebaban la conferencia de memoria verbal. Los Teologos hande estudiar unicamente de memoria el titulo del articulo: el sed, contra, y el respondeo dicendum. Y quando éste sea largo, como sucede algunas vezes, se les mandará, que estudien la mitad, ó algo menos.

El primero, que en el Lunes v. g. haya sido señalado para decir el articulo en la forma expresada, ha de llebar al dia siguiente en lengua castellana, un brebe extracto del articulo señalado para el Martes. Yo dará la norma con mi mismo exemplo de tales extractos, que son del todo necesarios para ampararse en la Doctrina del Santo, y de qualquiera Autor, que se estudie en una quartilla de una, ó dos llanas, quando mas, se forma el tal extracto. Se ha de procurar, que el Muchacho mismo lo lea en alta voz, con Patetismo, ó Mocion Doctrinal. El mismo Muchacho ha de proponerse un argumento de los mismos del Santo. Responderá, y resumirá el otro Muchacho, que en dicho Martes haya sido señalado para decir el articulo. Como el Santo no dá las respuestas en forma escolastica, sino en materia, como suele decirse: para que no se omita el metodo escolastico; pero que sea con solidez, y como debe ser: procurará el Catedratico, y tambien los Discipulos, usar de la exposicion de Serafino Aporrecta, Sabio, y muy exemplar Dominicano. El Muchacho, que responda, ha de dar la razón de lo que niega, y de lo que conceda; y de lo que distinga; de suerte, que enforma, y en materia abreviada ha de responder á todo el Silogismo, ó Entimema. Para este sólido metodo, que es el que desde el principio de este siglo se usa en Francia, Italia, Alemania; y tambien en Portugal de pocos años á esta parte, tenemos por modelo al mui Docto Dominicano Droubent.

Es tambien del todo necesario, que el Catedratico con quatro, ó seis horas de Estudio en su Casa se empape, y posea á fondo todo el Articulo. El citado Aporrecta, y el Silvio, son dos Expositores de Santo Tomás, que debe manejar con exclusion de qualquiera otro. Tambien debe tener mucho criterio el

Catedratico en decir á los Discipulos lo que es cierto del todo entre Catolicos; y lo que és opinable. Y aunque en esta Universidad, esto és: en las dos Catedras de Prima, y Visperas: se deba hacer alarde de seguir en todo al Angelico Maestro, mas és preciso imbuir á los Muchachos en el principio elemental de Critica, qual és: Que por que diga Santo Tomás esto, ó aquello: no por esto es verdad absoluta: sino quando mas, verdad respectiva, ú opinion muy fundada. Pero no por esto se ha de despreciar con altanería la opinion contraria. El mismo Santo Tomás siguiendo á su Maestro San Agustin previene esto mismo en el artículo 8. de la Quest. I. de la I. part.

Tambien conviene tener muy presente (hablo con mucha experiencia) que en sentido Academico, ó Doctrinal hay dos Santos Tomásés. Uno és el mismo Santo Tomás en su suma; y el otro és, el que ha formado el partido, ó Sistema, que se ha llamado de Escuela. Hay muchos Autores, que se glorian de ser Tomistas; pero en realidad han fingido muchas conclusiones, á las que han bautizado con el glorioso titulo de sér Doctrina de Santo Tomás. El Agua en las fuentes mismas, siempre és mas clara, que en los arroyos. Estudíase á Santo Tomás en sí mismo, formese sistema de que los Muchachos se empapen bien, bien, en lo que claramente enseña el Santo. Con este metodo los Discipulos serán grandes, y sólidos Teologos. Este mismo planecillo deberá seguir el Catedratico de Visperas de Teologia. Y lo mismo proporcionalmente deben practicar todos los otros Catedraticos; de suerte, que todos, todos pongan particular esmero, y conato en que sus Discipulos se empapen bien (científicamente) en la Doctrina del Autor de cada Catedra. Dixe *científicamente*; por que ha de procurar el Catedratico, que sus Discipulos penetren la razon, y causa del aserto, ó resolucion, y doctrina del tal Autor; y que sepan tambien revatir los principales argumentos, (á lo menos) que contra tal resolucion puedan proponerse; bien sea por Autores Catolicos, ó Acatolicos.

Todos los Catedraticos con el enunciado antecedente estudio en sus Casas, se hallarán capaces de formar ante sus Discipulos una hermosa declaracion, ó explicacion de la conferencia del dia. La tál explicacion ha de ser en castellano. *Qui benè scit, benè futur.* La instruccion por el oído, quando el que habla, tiene sal en su expresion, és la mas util, la mas facil, y la mas agradable.

Si se ha de hablar la verdad, qual corresponde, quando se trata de un bien tan grande, qual és la ilustrada educacion de la Juventud; de cuyo principio pende toda la felicidad de la Iglesia, y del estado; és preciso confesar (hablo por experiencia funesta de mas de quarenta años) que casi todos los Maestros, y Catedraticos, asi en España, como en Indias, han omitido la enunciada instruccion, ó metodo de enseñar. Pintarémos á un

Maestro ó Catedratico del numero de los muchos, que Yo he conocido.

*Pintura de un mal Catedratico.*

Entra en el Aula con entrezejo. Señala un Discipulo para que diga la conferencia de memoria sensitiva. Sino la sabe el Joven, le corrige, y reprehende con aspereza. Señala á otros dos, ó tres para los Párrafos siguientes. Concluida esta relacion de Papagayo, comienza el tál Maestro á formar su explicacion con un lenguaje misto de varios Idiomas; pues ni és latino, ni es castellano. Y quando mas habla en un latin muy bajo, y poco menos, que de Boticario. Despues entra el que un Discipulo arguya al otro. Era regla en varios Estudios, y Universidades: que el primer silogismo fuese *por Re*, que es el tono mas baxo de la Musica. Mas el segundo, y siguientes yá iban por el punto alto de *Sola*; acompañando patadas, palmadas, y tales contorsiones de cuerpo, que en las Casas de San Hipolito no se palpa mayor ruido. Terminabase la hora de Catedra con señalar por el quaderno, ó por el Autor igual numero de Párrafos, ó Columnas. El Maestro salia rodeado de sus Discipulos, con ayre muy magestuoso, y aparentando, que era un Solon. Ibase á su respectiva vivienda; y en nada menos pensaba, que en penetrar á fondo lo que al dia siguiente havia de producir á sus Discipulos. Las visitas, y paseo no se omitian. La voz de *Maestro*, y *Catedratico* (aunque con poco estudio en su retiro) le eran sonido muy agradable. Y quando mas, el Maestro, y sus Discipulos no pasaban de una superficial instruccion. Los que escribian Filosofia, Teologia, y Jurisprudencia, se imaginaban legitimos Autores; siendo asi, que todo lo havian tomado de oficina agena. Y lo peor es, que muchos tomaban de los Autores lo menos util, y dejaban lo mas importante.

Es verdad, que los Libros, y Autores, que en el siglo pasado, y en el presente, han servido de norte, y guia, no podian ser mas groseros en *Invencion*, *disposicion* y *elocucion*: esto és, que los asuntos, y materias de que trataban, eran nada utiles: la disposicion, y organizacion, con que estaban escritos, era mui descoyuntada; y la elocucion, y estilo era mui tosco, y de un lenguaje muzárabe. Esta infelicidad, y enunciados perjuicios sufrí Yo desde los primeros años de mi carrera. Es cierto, que los Reyes Nuestrros Señores, desde el Señor Felipe V. no han omitido providencia oportuna para mejorar los Estudios. Desde el año de 1741. se mandó, que en las Universidades se enseñe la Jurisprudencia Española. Con todo: Aquella tan Sabia providencia quedó frustrada. Son increíbles los devates, que ha havido en las Universidades de España sobre arreglar los Estudios; pero el tirano Dominio de la preocupacion, y la posesion injusta de muchos en llamarse, y tener Título de *Sabios*, y *Doc-*

tores con el barníz de una falsa Literatura, han gritado muchísimo, y han impedido en gran parte los progresos de la verdadera Ciencia.

Repito, que el enunciado Catastrofe ha pasado por mi mismo. Pero yá que no pueda en mí, y para mí conseguir la reforma; pues ni la edad, ni las enfermedades, ni los negocios me permiten yá arbitrio para limpiarme de tanta telaraña: ¿Podria callar, sin incurrir en la nota de Padre tirano, ocultando á mis queridos Jovenes Quiteños el camino llano, sólido y agradable, para que con seguridad, y brevedad lleguen al Templo de la verdadera Minerva? Y pues hoy en virtud del honroso encargo del M. I. S. Presidente se me presenta ocasion oportuna de preservar á mis queridos Diocesanos, de la negra epidemia, que Yo sufrí: me considero en la mayor obligacion de manifestar; y declarar mi ignorancia, y mi deseo sobre el metodo, con que Yo quisiera, que me huvieran educado. Con la mayor verdad digo, y debo proferir aquella sabia sentencia de Sócrates: *unum scio, me nihil scire* Tengo poco, ó nada de castellano, y latino eloqüente, y nada de sólida, y verdadera Filosofia con sus correspondientes agregados. Mi Teologia es muy endeble; y así me sucede con otras Nociones Científicas. Pero con toda verdad digo: que sé el camino, esto és: los Libros, y Autores, que en las Ciencias Eclesiasticas, y civiles se deben estudiar en el dia, para ser, á lo menos, medianamente Sabio. Y el que tenga alcances elevados, y los cultive con la aplicacion, será ciertamente Gigante.

Estos son mis deseos respecto de mi amada Juventud Diocesana, y con tan honroso impulso continúo declarando mi pensamiento sobre las horas de las Catedras.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

### *Política.*

La de Política personal, y Guvernativa, y Economía publica ha de ser de once á doce. En este primer curso se usará del Librito de Oro, que se titula: Ciencia del Mundo. Su Autor es el Sabio Calleres. Está traducido en nuestro Idioma con la mayor brillantez. Es un tomito de octavo, que sin el menor fastidio está leído en dos dias. La lastima es, que Yo encargué á Madrid cien exemplares, y no me enviaron ninguno. Pero con el que tengo podrá suplirse en los principios. Es el Arte mas completo de la Urbanidad, ó Política Personal. Para la *Guvernativa* se usará de primer tomo de las Instituciones Políticas de Bielfeld. Y para *Economía Publica* se usará de la industria, y educacion Popular. Para esta Catedra señalo otros docientos pesos anuales, y que el M. I. S. Presidente nombre de Catedratico á quien mejor le parezca. A esta Catedra tan importante (en la que tambien se ha de enseñar el *Comercio Cien-*



tífico, por las Lecciones de Genovesi) han de asistir no solamente los Teólogos, y Juristas Jovenes, sino que se ha de dar permiso, para que asistan todos los Ciudadanos, que quieran, sean Jovenes, ó sean Ancianos; pues todos aprenderán mucho. Y tambien se les ha de permitir, que vayan en qualquiera traje, y que en el Aula no haya distincion de asientos. Esta Catedra en el modo expresado, viene á ser principio, ó ensayo para la *Sociedad Economica* de amigos del Pais. Ya se dirá al Catedrático el verdadero metodo, con que debe manejarse. Conviene mucho, mucho, que los asistentes formen minutas reflexivas, aunque sean cortitas, sobre los puntos de la conferencia. Tambien prometo dar el tono para tales minutas.

### *Dogmatica.*

La Catedra de Teologia Dogmatica, que ha de regentear el Religioso Agustino, es preciso que sea desde las diez y media hasta las once y media. Para que sea con toda propiedad Catedra de Teologia Dogmatica, y que á los Jovenes les sea sumamente util, se enseñará en ella el tomito de los lugares, ó fuentes Teologicas, que escribió el Sabio Agustiniano Geronymo Maria Buzi, compendiador del erudito Berti. Es un tomito de quarto pequeño, y de dos dedos de grueso. Y en tan corto volumen comprehende con mucha solidez, y claridad, y con Latin mui decente, quanto enseña el Melchor Cano en sus dos tomos. En su lectura reflexiva se empleará media hora. La otra media se ha de emplear en las Instrucciones Catolicas, ó Dogmaticas del Sabio Pouget, por la version castellana, que forma quatro tomitos de quarto. Hasta el dia no hay obra mas grande, ni mas util, para formar Teólogos Mazizos. Y aun para toda clase de Personas es utilisima. El que esté bien empapado en Pouget, puede con toda verdad decir: Que sabe lo mas sólido, y fundamental, que en la Sagrada Escritura, Tradicion y Santos Padres se encuentra á cerca de lo que todo Fiel Cristiano debe creer, hacer, huir, pedir, y recibir, y otras muchas verdades relativas á la Disciplina Ecclesiastica, Ritos, y Sagradas Ceremonias de Nuestra Santa Madre Iglesia. Por estas tan notorias, y relevantes utilidades el Eminentisimo Señor Lorenzana, Cardenal, y actual Arzobispo de Toledo, á influxo, y á costa de su infatigable zelo Pastoral hizo Traducir las tales Instrucciones Catolicas de Pouget, á nuestro Idioma castellano. Son libros muy utiles para toda clase de Gentes, y para todo Ecclesiastico son, y deben ser *Pan cotidiano*; y el que esté bien empapado en Pouget, puede decir, que es verdadero *Teologo Dogmatico*. Forman quatro tomitos en quarto muy pequeños, y asi en cada curso se puede estudiar uno con gran facilidad.

Por los años de 1782. quando Yo era Arcediano de Machoacan, y Visitador General de aquel Obispado, por libertarme de la ociosidad escribi, (y se imprimio) una obrilla, ó juguete Literario, que titulé: *politica Cristiana* para toda clase de Personas, extractada de San Gregorio el Magno en la tercera parte de su Pastoral, con algunos matices de otros Santos Padres.

En el aviso 6. en que traté de los *Sabios, y Necios*: Puse la nota siguiente: *Segun la Instruccion de San Agustin (es á saber: Que el mas seguro, y facil modo de que aprendan los Muchachos, es que el Maestro les haga frecuentes preguntas, y que lo mismo practiquen unos con otros). segun esta Maxima merecen particular Elogio las Instrucciones Catolicas del Docto Francisco Amado Pouget, en que con preguntas, y respuestas, expone quanto pertenece al Dogma, Disciplina, Ceremonias, y Ritos de nuestra Catolica Religion á Que admirables Progresos no se conseguiran, si en los Seminarios Tridentinos (y en las Universidades) se pusiera Catedra para explicar dichas Instrucciones?*

Prometo á todos mis queridos Teologos, Seglares, y Religiosos, leerles el tal aviso 6. de mi obrilla; en el que verán el mismo metodo, sólido, útil, y agradable, que ahora se vá á plantar en Quito para estudiar, como se debe, la Sagrada Teologia.

Mis Teologos, asi Agustonianos, como Tomistas, verán la Carta Teologica, que escribi á cierto amigo sobre los puntos centrales de conroversia Catolica, entre Agustonianos, y Dominicanos. Ni unos, ni otros deben tacharse sus respectivas opiniones. Sin caridad, toda la Teologia, es vanidad. San Geronymo, y San Agustin, fueron de contrarios dictámenes sobre el punto, ó tiempo, en que cesó de obligar la Ley de Moyses. Y aunque ambos con valentia Escolastica sostuvieron su peculiar dictamen: mas nunca hirieron, ni rasgaron, la Tunica inconsutil de la caridad. El Tratado practico de esta virtud Geffe, ha sufrido muchos borriones en las Academias del *Ergo Arostatico*, con sus gritos, bramidos, patadas, palmadas, y furioso torneo de brazos. Nada de esto debe haver ya en Quito. Me pesa mui de corazon haver arguido, y defendido en mi Infancia, y Pubertad Literaria, con estilo tan soez, tan grosero, y tan contrario á la urbanidad Cristiana, y civil.

### *Derecho Civil, y Canonico.*

Paso á establecer el arreglo, y hora de las Catedras de Jurisprudencia Civil, y Canonica.

### *Catedra de Prima de Leyes.*

La de prima de Leyes, que obtiene el Doctor Don Pedro

Quiñones, ha de ser de nueve á diez. En este primer curso dispondra el Catedratico tener un cuarto de hora de Lectura, y conferencia reflexiva por el Gravina del *origen del Derecho Romano*; y lo restante de la hora se empleará en Lectura, y conferencia de la *Recopilacion de Castilla*; la que consta de tres tomos en letra gorda. En cada año se puede con toda comodidad dar una vuelta á un tomo; y pues los años de cursante deben ser cinco, á lo menos: se consigue, que los Muchachos le dan quasi dos vueltas á la tal Recopilacion.

El Catedratico deberá ir llamando la atencion de los Discipulos á las Leyes de la Partida; y mucho mas á la Recopilacion de Indias, advirtiendoles la conuinacion, ó la variacion, que la Jurisprudencia castellana tiene con la Indiana sobre el punto, ó articulos de los titulos, y leyes, que se conferencian. La practica vence, y vencerá todos los reparillos de aquellos Sabios Censores, que nada saben hacer, ó nada quieren hacer; pero todo lo murmuran.

*Catedra de prima de Canones.*

La Catedra de Prima de Canones (cuyo Catedratico actual es el Doctor Don Melchor Rivaleneyra) ha de ser de diez á once. El primer cuarto de hora será de conferencia reflexiva sobre las fuentes, ó principios del Derecho Canonico. Para esto es Libro mui oportuno el *Douyat* en sus Prenociones Canonicas. No debe omitir el Catedratico dar tambien bastante idea á sus Discipulos, del Tratado Historico, Canonico del fundamental Canonista Van-Espen. Muchas cosas fundamentales no aprenden los Muchachos, por que no se les dicen los Libros, en donde las hande encontrar. Lo restante de la hora se empleará en enseñar, y explicar las Instituciones Canonicas de *Selvagio*, con las ilustraciones, y aplicaciones al Derecho Español por los Doctores Pueyo, Sola, Iñiguez, y Miranda. Las tales Instituciones son dos tomitos de cuarto regular. En cada año con gran facilidad se explica uno; y asi en los cinco años de cursantes se les dán dos vueltas, y media.

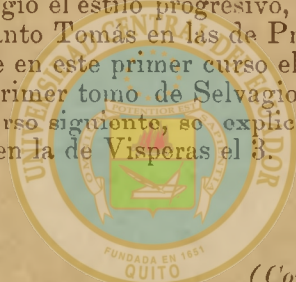
*Catedra de Derecho Publico.*

Esta Catedra, que con generosidad Patriotica ha ofrecido regentear sin honorario el Doctor Don Juan Boniche, es utilisima, por no decir necesaria del todo. Deben asistir á ella todos los cursantes Legistas, y Canonistas; pero es preciso, que sea esta Catedra por la tarde de quatro y media á cinco y media; pues si se pusiera por la mañana, precisamente havia de ser en hora, que impidiera asistir á los Muchachos Legistas, y Canonistas, á alguna Catedra de las que precisamente deben cursar.

Ya dejo dicho atrás, y repito, que por la tarde no hay mas horas utiles, que tres esto es, desde las dos y media, hasta las cinco y media; cuyo tiempo es indispensable distribuirlo en la forma siguiente.

*Catedra de Visperas de Canones.*

Desde las dos y media hasta las tres y media debe ser la de Visperas de Canones; cuyo Catedratico actual es el Doctor Don Joaquin Gutierrez. En este primer curso enseñará el segundo tomo de las Instituciones de Selvagio; de suerte, que entre el Catedratico de Prima de Canones, y el de Visperas, se observe con el Selvagio el estilo progresivo, que queda dispuesto para enseñar á Santo Tomás en las de Prima, y Visperas de Teologia; por lo que en este primer curso el de Prima de Canones, explicará el primer tomo de Selvagio, y el de Visperas, el segundo. Y al curso siguiente, se explicará en la de Prima el 2. de Selvagio; y en la de Visperas el 3.



(Continuará).

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

